

M

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MERINDAD DE TUDELA

TUDELA, 2017 • NÚMERO

25



LA REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MERINDAD DE TUDELA ALCANZA EL Nº 25. • MARTÍN DE MEZQUITA, TESORERO DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA HUERTA DE TARAZONA (ZARAGOZA). **Jesús Criado Mainar**. • ADRIANA DE EGÜÉS Y BEAUMONT. MUSA Y MECENAS DEL RENACIMIENTO TUDELANO (1547- 1621). **Esteban Orta Rubio**. • ENTERRAMIENTOS SINGULARES EN LA IGLESIA DE SAN NICOLÁS. TUDELA. (SIGLOS XVIII – XIX). **Juan José Bienes Calvo**. • APROXIMACIÓN BIOGRÁFICA A LA FIGURA DE D. JOSÉ DE LA PEÑA GARCÍA, OBISPO DE LAS DIÓCESIS DE ORENSE Y DE CALAHORRA-LA CALZADA, NATURAL DE LA VILLA DE VALTIERRA (NAVARRA). **M. Carmen Jiménez Zubiria**. • PERSECUCIÓN Y EXTERMINIO DE LOS LOBOS EN LAS BARDENAS REALES Y SU COMARCA. **Juan Manuel Garde Garde**. • LA POSGUERRA EN LA RIBERA DE NAVARRA: MISERIA Y REPRESIÓN EN ARGUEDAS. **Oscar Biezobas Baños**.

PERSECUCIÓN Y EXTERMINIO DE LOS LOBOS EN LAS BARDENAS REALES Y SU COMARCA

Juan Manuel Garde Garde

INTRODUCCIÓN

El lobo, *Canis lupus*, es un mamífero carnívoro que hasta comienzos del siglo XX se distribuía por toda la Península Ibérica y gran parte de Europa. Su dieta amplia y oportunista, su gran resistencia y sobriedad, unido a su carácter social han permitido a esta especie adaptarse a los hábitats más variados y sobrevivir en las condiciones más difíciles.

Este depredador ha convivido con los seres humanos desde tiempo inmemorial, compitiendo por las mismas presas de caza o por el ganado de sus rebaños. Por esta razón, el lobo ha sido demonizado en cuentos y leyendas y perseguido con saña hasta su casi extinción.

En Navarra, los lobos fueron especialmente abundantes durante la edad Moderna originando graves daños a la ganadería, como ha quedado reflejado en las decenas de pleitos conservados en el Archivo General de Navarra, referidos a indemnizaciones por ataques de lobos y pérdidas de ganado. Los grandes perjuicios ocasionados impulsaron a las Cortes de Navarra a emitir una ley en 1652 que recompensaba con seis ducados por cada lobo adulto capturado y dos ducados si era una cría (Idoate, 1979: 467). Igualmente obligaba a los propietarios a abonar tarja y media por cada cabeza de ganado mayor y la misma cantidad por veinte cabezas de ganado menor, con el fin de pagar a los loberos. La medida resultó eficaz como demuestra que sólo en el invierno de 1655 fueron presentados en Pamplona 110 lobos de diferentes tamaños para cobrar la gratificación. Sin embargo, las protestas por este nuevo impuesto lobuno se generalizaron por toda la geografía navarra, lo que obligó a modificar la ley, rebajando a la mitad la tarifa a los loberos, entre otros aspectos. Hasta el siglo XX, los municipios siguieron recompensando la caza de lobos y otras especies consideradas dañinas, pagando cantidades variables de dinero a los alimañeros que presentaban algún ejemplar muerto en la casa consistorial correspondiente.

Además, existía una variada tipología de métodos para ahuyentar, cazar o matar a los lobos. Muchos de los utilizados en Navarra fueron recogidos en el capítulo de “La caza de alimañas” del Atlas Etnográfico de Vasconia (Barandiarán et al., 2000) y alguno más pintoresco describe Ardanaz-Iñarga et al. (2016).

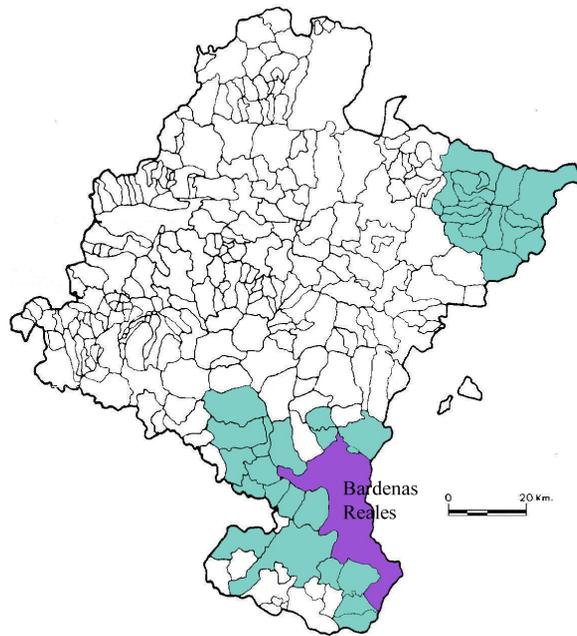
Como cabía esperar, el permanente acoso y persecución de que fueron objeto mediante batidas, cepos y venenos provocó un intenso declive de las poblaciones de lobos. Y consecuencia de esto, desde comienzos del siglo XX su distribución sufrió un constante retroceso. Entre 1920 y 1925 desaparecieron los últimos lobos de Navarra y, gradualmente, lo hicieron de la mayoría de las regiones españolas, hasta quedar reducida su presencia al extremo noroccidental del país, una pequeña área entre Galicia, Asturias y Castilla-León. Solo en época reciente se ha comenzado a valorar el importante papel ecológico que desempeña el lobo en los ecosistemas, iniciándose diferentes proyectos encaminados a su protección y recuperación, aunque no exentos de polémicas.

En este trabajo se analiza la presencia pretérita del lobo en las Bardenas Reales de Navarra y su comarca, así como la implacable persecución a la que fue sometido a finales del siglo XIX, mediante batidas y venenos, hasta su total exterminio de la región, en los primeros años de la pasada centuria.

MATERIAL Y MÉTODOS

Las Bardenas Reales constituyen un amplio territorio de 42.000 hectáreas ubicado en la Ribera de Navarra y mugante con Aragón, cuyos recursos son utilizados de forma compartida por 19 municipios de la comarca, el monasterio de la Oliva y los valles pirenaicos de Roncal y Salazar. Los entes congozantes mantiene los usos tradiciones relacionados con la agricultura, ganadería, caza, etc, aunque se han añadido otros nuevos como el turismo, la educación o las prácticas de tiro militar. Por sus valores paisajísticos, geológicos y ecológicos fue declarado en 1999 “Parque Natural” y en 2000 “Reserva de la Biosfera”, lo que garantiza actualmente un alto grado de protección medioambiental.

Las fuentes documentales proceden del Archivo General de Navarra (AGN) y de los archivos municipales de varios pueblos congozantes, como Arguedas (AMA), Mélida (AMM) y Tudela (AMT).



Mapa de Navarra con la ubicación de las Bardenas Reales y los entes congózantes.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La toponimia nos proporciona un rico acervo de referencias a plantas y animales presentes habitualmente en la comarca. Y entre los topónimos encontramos las primeras evidencias de que los lobos deambularon por las Bardenas y los pueblos colindantes desde tiempo inmemorial. Revisando los estudios de Jimeno Jurío (1993a, 1993b y 1997) hemos recogido abundantes referencias a esta especie en Bardenas (Cabezo lobo, portillo de los lobos, puente de los lobos), Caparros (soto de la lobera, soto de los lobos), Carcastillo (cabezo de los lobos), Arguedas (portillo del lobo, las loberas), Buñuel (cantalobos, el puente de los lobos), Cabanillas (el gollizo de los lobos), Fustiñana (corral del portillo de los lobos), Ribaforada (término viento de los lobos) o Valtierra (pozo lobos).

También la heráldica se hace eco de los animales de la región, como osos, jabalíes, águilas y, por supuesto, lobos. Dos localidades bardeneras servirán de muestra. En la calle Príncipe de Mérida se halla el escudo de los “Munárriz”, en cuyo cuartel izquierdo se representa un árbol y un lobo pasante. En Tudela, entre otros, encontramos en la calle Magallón el escudo de armas de los Ibáñez

con dos lobos rampantes en su primer cuartel o en la calle Burgaleta, el escudo de los Albéniz con tres árboles con lobos pasantes en cada uno de los campos.



Figuras de lobos en los escudos de armas de Munárriz (Mélida) y Albéniz (Tudela)

La presencia de lobos en el territorio, como queda expuesta, suponía un peligro para los ganados que con frecuencia constituían las presas de estos carnívoros. Y eso, a pesar de que su número era notablemente menor en el Sur que en la Zona Media y la Montaña navarra. Así, a mediados del siglo XVII, los vecinos de Milagro “afirmaban ser sus bosques poco espesos y no haber apenas lobos en sus cortos términos” y los de Cortes aseguraban que “había muy pocos lobos o ninguno” en su localidad (Idoate, 1979: 468). Seguramente minimizaban el problema frente a las tasas impuestas por la ley comentada de 1652.

La realidad es que los pleitos por ataques de lobos en localidades riberas son frecuentes durante toda la edad Moderna. Espigamos algunos ejemplos de pueblos congozantes o colindantes de las Bardenas¹: Pitillas (1587, yegua muerta por los lobos), Villafranca (1594, una yegua), Ablitas (1609, una mulata), Falces (1611, un macho), Cabanillas (1646, veinte carneros y ovejas), Milagro (1667, una mula), Arguedas (1668, un rocín y tres carneros), Villafranca (1672, una yegua preñada) o Mélida (1756, dos jumentas).

En la casi totalidad de los casos, el imputado era el guarda, bien de la ganadería concejil, de la dula concejil o del ganado cerril. Sirva de muestra, el

¹ AGN, Sección Procesos. Archivo abierto de Tribunales Reales.

pleito de la última localidad mencionada, en el que el ganadero de la dula fue denunciado por dos vecinos, cuando “hallaron que no había traído las jumentas de los demandantes, habiéndolas dejado por descuido el dicho ganadero y aunque hicieron la diligencia de buscarlas no las encontraron, hasta que al siguiente día se hallaron comidas de los lobos en el soto de abajo del lugar...”². Los perjudicados reclamaban siete ducados por cada borriquilla.

Por esta razón, era frecuente que los guardas de las ganaderías se protegieran legalmente frente al peligro de los lobos. Así, entre las condiciones que en 1627 pone el ganadero de la boyería de Mérida está la de “que no sea obligado a ladrones ni lobos ni en barrancados dejando el ganado junto”³.

La amenaza real de las fieras se refleja también en las ordenanzas de Bardenas que recogían habitualmente distintas referencias a los depredadores. Así, en las ordenanzas que hemos podido consultar entre 1705 y 1884, en todas ellas se repite un apartado referido a los animales dañinos y la compensación otorgada a quienes los maten. Por ejemplo, en las ordenanzas aprobadas en 1840⁴, el artículo 28 dice literalmente: “Los premios señalados por las leyes a los que mataren lobos y otros animales dañinos en las Bardenas, serán pagados por la Comisión, de los fondos comunes de los veinte y dos pueblos, con la proporción indicada en el anterior artículo”.

En ocasiones, el lobo no constituía un problema ganadero exclusivamente, sino que tenía implicaciones graves en la salud. Como sucedía con otros mamíferos, especialmente los perros, los lobos podían ser un vector de la rabia, enfermedad vírica que todavía es mortal en la mayoría de los casos. Los animales infectados la transmiten a través de la mordedura, dado que el virus se halla en la saliva. Los enfermos, tras unos días de incubación, suelen mostrar comportamientos violentos, con abundante secreción salivar e hidrofobia, hasta que fallecen en dolorosa agonía, haciendo de esta infección una de las enfermedades más temidas.

La gravedad de este problema quedó bien documentada en los trágicos sucesos ocurridos en Tudela en 1851. La madrugada del 23 de junio, un lobo rabioso cruzó el puente del Ebro y entró en la ciudad, atacando e hiriendo con furia a varias personas y desatando el pánico en la población. Finalmente, entre un sereno y un guarda consiguieron abatirlo. Días después, tres de los heridos, incluido el mencionado guarda, fallecieron como consecuencia de la

2 AGN, Sección Procesos, sig. 206473, Proceso a Lucas Almándo, vecino de la villa de Mérida, contra Antonio Castro, guarda de los ganados menores de la misma, sobre la paga de siete ducados por el valor de una jumenta que dejó para la custodia y se la comieron las fieras, Año 1756.

3 AGN, Protocolos notariales, Notario de Caparrosa, Francisco Jiménez de Luna, Caja 9849, 1627, 92.- Condiciones del ganadero de Mérida.

4 AMA, CAJA 1713-1898 (I), Bardenas, “Ordenanzas establecidas para el disfrute de las Bardenas de Navarra por los veinte y un pueblos congozantes”, 1840.

infección rábica que el lobo les había contagiado. La tragedia dio lugar a un “Romance de ciego” (Castro, 1963) e, incluso a alguna canción popular como esta jota que recojo:

“Nadie le tema a la fiera, que la fiera ya murió,
que al revolver una esquina, un valiente la mató.”⁵.



Lucha en la ciudad de Tudela de Pedro Resa (a) el Roso contra el lobo rabioso, abatido por el sereno Bernardo Casamayor. (Dibujo tomado de Castro, 1963: 207)

Por todas estas razones, el lobo ha sido una especie maldita, cruelmente perseguida en toda la península ibérica incluida esta comarca. Solo el rumor de su presencia en una zona provocaba el temor de los lugareños, que al momento organizaban rastreos y batidas, como reflejan las cuentas municipales de Mérida de 1790. En ellas figura el gasto de 74 reales pagados al alcalde, Pedro Manuel Ibiricu, “por el gasto que hizo en las salidas de correr las mugas y montes por noticias que tuvo andaban por ellas fieras”⁶. Y en esta región, fiera es exclusivamente sinónimo de lobo.

El topónimo “portillo de los lobos” que aparece en Bardenas y varios pueblos vecinos es común a otras zonas de Navarra y Jimeno Jurío (1993) lo relaciona con el ancestral sistema de caza de lobos mediante loberas. Apunta que “se escogía el terreno por su configuración y por la querencia del animal. Se construían dos paredes convergentes formando un embudo, separadas 100 ó 200 metros en su parte ancha y en su parte estrecha terminaba en un hoyo profundo, disimulado con ramaje y hojas. Los muros terminaban en dicho hoyo sin juntarse, dejando un espacio libre o portillo. Los cazadores organizaban resaques tratando de que

⁵ Me refirió la citada letrilla el historiador Esteban Orta, a quien agradezco su colaboración.

⁶ AGN, Expediente de confirmación de cuentas (propios y rentas) de Mérida de 1790 a 1793.

huyeran en dirección a la lobera. Una vez entre sus paredes corrían los lobos pensando escapar por el portillo. Cuando caían en la trampa se les remataba desde arriba con flechas, lanzas o piedras”.

Según indica el mismo autor, el sistema dejó de utilizarse en el siglo XVII con la extensión del uso de armas de fuego. De hecho, todos los cazadores citados en fuentes documentales a partir de dicho siglo disponían de escopetas o arcabuces. Pero la generalización de las armas de fuego, unido a la gratificación económica por la muerte de especies dañinas, hizo que algunos vecinos de los pueblos colindantes con las Bardenas se dedicaran a la caza de zorros y lobos, principalmente, con el fin de conseguir algunos ingresos suplementarios. Los libros de contabilidad de dichas localidades o de las propias Bardenas recogen, en ocasiones, los pagos realizados por este motivo, aportando nuevas evidencias sobre los lobos en la comarca.

Así, en Mérida, localidad mugante con el plano bardenero, las cuentas municipales recogen durante varios años del siglo XVIII los pagos a cazadores por la captura de animales dañinos, esto es, zorros y lobos. Los primeros se pagaban, en 1795, entre tres y cuatro reales fuertes, mientras por los lobos adultos se abonaban de tres a cuatro ducados y por las crías unos seis reales fuertes.

Las cuentas reflejan también que durante alguna época debió ser frecuente que lobos cazados en una localidad fueran llevados y mostrados en localidades próximas, cobrando el cazador una pequeña recompensa –uno o dos reales fuertes por lobo-. Así parece confirmarlo algunas anotaciones como esta de 1758: “se pagan 2 reales fuertes a un lobero de la Sierra de Peña que vino con un lobo muerto en su término”. En la tabla se muestran únicamente las capturas de lobos realizadas en los años señalados y abonadas en Mérida⁷. Todos los ejemplares fueron abatidos en dicha localidad o en otras de la zona Media de Navarra.



Placa de la Calle El Roso de Tudela, que recuerda la muerte del lobo rabioso por el guarda y el sereno de la Ciudad en 1851.

⁷ AGN, Expediente de confirmación de cuentas (Propios y rentas y expedientes) de Mérida de 1731 a 1778 (CAJA 35953) y de 1779 a 1786 (CAJA 35955).

Tabla 1.- Lobos abatidos y presentados en el ayuntamiento de Mérida para cobrar la recompensa (1754-1798)

Año	Tipo de animal	Localidad donde fue cazado
1754	Un lobo	Ujué
	Un lobo	Cáseda
1756	Un lobo	Cáseda
1757	Cuatro crías de lobo	Ujué
	Tres crías de lobo	Ujué
1758	Dos crías de lobo	Ujué
	Un lobo	Sierra de Peña
1759	Tres lobos	Falces
1760	Ocho crías de lobo	Ujué
1780	Tres lobos	Ujué
	Dos lobos	Galipienzo
1792	Una cría de lobo	Mérida
1795	Una loba	Mérida
	Cinco crías de lobo	Mérida
	Dos crías chiquitas de lobo	Mérida
	Una cría de lobo	Mérida
1796	Una loba	Mérida
1797	Cinco crías de lobo	Mérida
1798	Un lobo	Mérida

A pesar de esta persecución, todavía a finales del siglo XIX, los lobos mantenían una fuerte presencia en la comarca como lo demuestran las condiciones en las que el ayuntamiento de Mérida nombraba al Pastor de la Dula Concejil en 1880 y de la Cabrería al año siguiente. En el primer caso, se especifica en el artículo séptimo que “se eximirá al Dulero de la responsabilidad total subsidiaria de esta capitula; la indemnización al Dueño perjudicado de las caballerías que sean arrebatadas por los lobos, que como queda dicho no tiene responsabilidad el Dulero de semejantes casos así como choques entre los ganados”. En el caso del cabrero se apunta en el artículo cuarto “que será responsable de las cabras que se le entreguen por los vecinos y perjuicios que se les originen a las denuncias como de mano airada de palo o pedradas, a excepción de las que sean ocasionadas por los lobos, para lo cual acreditará el pastor presentando señal de la res⁸”.

Igualmente, en el último tercio del siglo XIX conservamos los pagos realizados por caza de animales dañinos en diferentes términos de Bardenas lindantes con

⁸ AMM, Libro de acuerdos del Ayuntamiento. Año 1880 al 1893.

Cabanillas, Fustiñana y Arguedas. La mayoría de los animales cazados son zorros o raposos –se citan más de un centenar- y, en menor medida, lobos (tabla 2)⁹. El pago por animal también varía. Así, en 1872, se abonaban 17 reales de vellón por cada zorro y 240 reales de vellón por lobo.

Tabla 2.- Lobos abatidos en el periodo 1870-1881 en las Bardenas Reales

Año	Tipo de animal	Término donde fue cazado	Localidad del cazador
1870	Una loba		Arguedas
	Un lobo		Arguedas
1871	Un lobo		Arguedas
	19 crías de lobo		Arguedas
1872	Dos crías de lobo	Detrás de la cuesta del canto	Arguedas
	Una cría de lobo	Barranco del Caldero	Arguedas
	Seis crías de lobo (5 hembras y un macho)	Loma del Pico	Arguedas
1874	Un lobo		Arguedas
1878	Dos crías de lobo	Cabezo de los Caracoles	
1879	Un lobo	Bardena Baja	Fustiñana
	Una loba	La Negra	Fustiñana
	Una loba	Bardenas	
	Siete crías de lobo	La Ralla	Arguedas
1881	Una loba	La Negra	

A pesar del acoso y despiadada persecución a la que los lobos estuvieron sometidos, a finales del siglo XIX algunos ejemplares seguían deambulando por la comarca, constituyendo un auténtico quebradero de cabeza para los pastores y sus ganados. Por ello, en 1890 y 1891 se organizaron envenenamientos masivos que no solamente no acabaron con los lobos, sino que seguramente constituyeron matanzas indiscriminadas de muchos depredadores. El intercambio epistolar¹⁰ entre la Junta de Bardenas, las alcaldías de Tudela, Arguedas y el Gobernador Civil de Navarra nos ha permitido reconstruir cronológicamente los hechos acaecidos aquellos años.

Fueron los ganaderos de Tudela los primeros en movilizarse. El 21 de marzo de 1890 enviaban una instancia al consistorio de la ciudad exponiendo

9 AMT, CAJA 03746 (sección Bardenas, Caja 2), 2.15. Certificaciones de los alcaldes de varios pueblos congozantes de Bardenas sobre animales dañinos muertos, años 1871-1875. 29 folios. También en 2.16 y 2.31.- Mandamiento de pago sobre animales dañinos. 1870-1881.

10 AMT, CAJA 03750, 6.19.- Expediente instado por varios ganaderos de Tudela para la extinción de lobos y animales dañinos en las Bardenas Reales, año 1890.

“que en los Montes Comunales y principalmente en las Bardenas Reales, se ve hace tiempo multitud de animales dañinos que están causando muchos daños en la ganadería, tanto que ha habido dos casos recientes en que dos propietarios han perdido un respetable número de cabezas de ganado lanar y si no se pone pronto y eficaz remedio, se van a experimentar grandes pérdidas. Como el asunto es de carácter general, es preciso que el Ayuntamiento tome algunas medidas encaminadas a extirpar tal clase de animales, porque el perjuicio no solo lo causan a la ganadería, sino que también pueden hacerlo en bienes de otra clase, pues no es aventurado suponer que dado el considerable número de lobos que se ven, entrase alguno en la población y por tanto presenciase ésta otro suceso como el que tuvo lugar hace algún tiempo, de todos conocido, con el desgraciado Pedro Resa (a) el Roso¹¹...

Suplican al Ayuntamiento se sirva prestar al asunto su atención, dictando las disposiciones que su celo e ilustración crea más procedentes para conseguir la conclusión o extirpación de los animales que nos ocupan, pues ha de redundar en el bien general de los vecinos.”

El alcalde de Tudela, Don José Frías y Loigorri, Marqués de Huarte, notificó del escrito a la Comisión de Bardenas dado que el problema afectaba también a este territorio. La citada comisión, una vez analizado el asunto consideró que para acabar con los lobos

“el medio mas eficaz y pronto es el de abonar a los matadores de dichos animales las cantidades que marca la ley de Navarra, sin perjuicio de que si el Ayuntamiento [de Tudela] lo cree conveniente recurra al Sr Gobernador de la Provincia pidiendo autorización para colocar en los puntos que se considere oportuno carnes envenenadas de animales inútiles y que al efecto se sacrifiquen; que el pago de los animales nocivos que se presenten deberá hacerse, la mitad de lo que consigna la ley citada de los fondos de Bardenas y la otra mitad por V.S. de los fondos de propios, entendiéndose de los animales nocivos que se cojan o maten dentro de los Montes Comunales de esta ciudad y dentro también de los límites de las Bardenas Reales, que aceptado el pensamiento expuesto, sería de desear que con la mayor brevedad posible se publicase un bando dando conocimiento a los vecinos de esta ciudad a fin de que en vista del estipendio que han de percibir, persigan y aniquilen si es posible los referidos animales...”

11 Se refiere a los trágicos sucesos ocurridos en Tudela en 1851, ya comentados.

Los dos métodos propuestos, envenenar y abatir a los lobos, son aceptados por el consistorio tudelano, que con prontitud pidió el permiso necesario al Gobernador. Respecto al pago por los lobos capturados, el síndico del Ayuntamiento recordó “que por disposición expresa de la ley, los fondos públicos no deben gravarse en ningún caso, para el pago de premio para la extinción de animales nocivos cuando estos se cogen o matan en las Bardenas o en Montes cuyo aprovechamiento pertenece a más de un pueblo”. En este caso serán los dueños de ganado mayor y menor por reparto proporcional los que satisfarán dichos pagos.

El 12 de abril, el Gobernador Civil daba autorización

“para que por medio del envenenamiento puedan dedicarse en las Bardenas de ese término municipal ... a la destrucción de animales dañinos.

Al efecto serán dirigidas estas operaciones por personas peritas nombradas por esa alcaldía [de Tudela] y se anunciará durante tres días consecutivos por medio de bando en ese pueblo y colindantes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de caza; dándome cuenta de su resultado”.

Además, se acuerda la fecha que comenzarán las operaciones: “se dará principio el día veinte y nueve del actual [mes de abril de 1890] por al comisión nombrada al efecto, a colocar en las Bardenas Reales carnes envenenadas para la extinción de lobos y otros animales dañinos.”

Una vez obtenido el permiso del Gobernador y determinada la fecha en la que se iniciará la campaña, el Presidente de la Junta de Bardenas, Aniceto de Lizaso, envía una carta a los alcaldes de todos los pueblos congozantes –incluidos los vecinos aragoneses de Sádaba, Ejea y Tauste- describiendo el problema, informando de las gestiones realizadas y avisando de las medidas y precauciones que debe tomar cada localidad:

“Siendo extraordinario el numero de lobos y raposos que puebla las Bardenas Reales y términos colindantes a las mismas y siendo también extraordinario el daño que los mismos ocasionan en los ganados de los vecinos de los veintiún pueblos congozantes, [se pidió] permiso o autorización para envenenar algunas reses o animales de poco valor y colocar sus carnes en los puntos de las Bardenas más frecuentados por lobos y raposos.

El Sr Gobernador ... se sirvió conceder la autorización manifestada con las prevenciones que el caso requiere y que se publique bando por tres días consecutivos. Y cumpliendo esta presidencia con lo preceptuado por la ley, se lo comunica advirtiéndoles que la colocación de las carnes envenenadas tendrá efecto el día 29 del corriente.”

El ayuntamiento de Tudela nombra la comisión encargada del tema formada por “los Sres. Sanz, Clemos y López como individuos de Ayuntamiento para que en unión de los ganaderos Don Agustín Burgaleta, Don Zacarías Pérez y Don Manuel Pérez y de acuerdo con el Presidente de Bardenas, determinen la forma de llevar a efecto las operaciones de envenenamiento”. La Junta de Bardenas nombra otra comisión similar constituida por varios guardas y algunos ganaderos. Reunidas ambas comisiones con el objetivo:

“de extirpar en cuanto sea posible por el medio de envenenamiento, los lobos y raposos que dentro del término de las Bardenas Reales están causando daños inmensos a la ganadería, han acordado lo siguiente: que parte de las dos comisiones citadas con algunos ganaderos, los guardas y el jefe de estos, concurren el día 29 del corriente [mes de abril] y hora de las once de su mañana al punto denominado “Corral de los Srs Frauca”, próximo a la cuesta de los Agujeros; que una vez reunidos en aquel punto, se reparta la carne necesaria y estrignina suficiente, y así hecho, se distribuyan por los puntos que más frecuentan las fieras mencionadas [lobos y raposos]; que la carne preparada convenientemente, se colocará durante el periodo de ocho a diez días, a la puesta del sol, por las referidas parejas y las mismas levantarán la parte que quede al rayar el día; que estas parejas serán renovadas cada tres días, habiendo un intermedio de descanso de dos de ellos, con el objeto de poder apreciar el resultado de la operación. Y por último, han acordado que los gastos que se originen en dichas operaciones se paguen por terceras partes entre el Ayuntamiento [de Tudela], la ganadería de esta ciudad y de los fondos de Bardenas.”

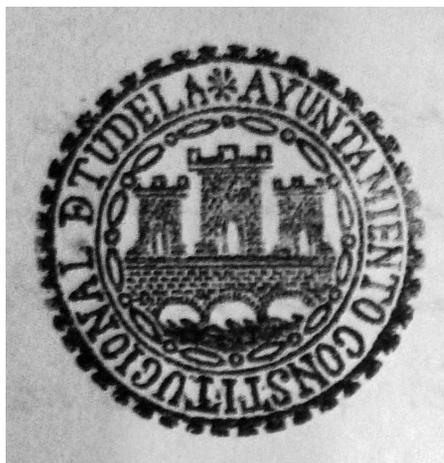
Finalizadas las operaciones descritas, el 22 de mayo, el Presidente de Bardenas informa al Alcalde de Tudela sobre el desarrollo del proceso, los satisfactorios resultados y el coste que había supuesto:

“Habiendo terminado las operaciones de envenenamiento de los animales dañinos que poblaban las Bardenas Reales sin el menor incidente personal, y cumpliendo con lo mandado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se lo comunico a V. para que lo haga a su vez a la referida autoridad.

Los efectos de las operaciones hacen presumir que mucha parte de las fieras perseguidas han muerto, si bien no puede precisarse el número, por creerse que los lobos particularmente, se han refugiado para morir en sus cuevas.

Contribuye a robustecer la especie vertida en el párrafo anterior la circunstancia de que los ganados no sufren ni con mucho las bajas que anteriormente a los hechos mencionados se experimentaban, siendo por consiguiente pequeñísimo el número de reses sacrificadas por las fieras.

Los gastos que han llevado consigo el hecho del envenenamiento de los lobos y raposos excede a la cantidad de 1.200 reales de vellón...”



Sello que portaban las cartas emitidas por la Junta de Bardenas (AMT) y el ayuntamiento de Tudela (AMM) en aquella época.

De la valoración que hace el Presidente de Bardenas se deduce que debieron ser muchos los lobos envenenados, pero a continuación señala que sigue habiendo reses muertas por las fieras, lo que indica que algunos lobos sobrevivieron a la matanza. Sin duda que un elevado número de zorros debieron perecer también y, aunque ni siquiera se citan, seguramente que muchísimas rapaces de diferentes especies murieron envenenadas. La estricnina debió provocar una mortalidad indiscriminada en la comarca.

Sin embargo, el problema va a resurgir con fuerza al año siguiente y en el invierno de 1891 los lobos volverán a atacar al ganado con la consiguiente preocupación de los pastores. Los ganaderos tudelanos denunciaron los hechos a la Junta de Bardenas, cuyo presidente, Aniceto de Lizaso, dirigió nuevamente un escrito al Ayuntamiento de la Ciudad, con fecha de 2 de enero de ese año:

“Como Presidente de la Comisión permanente de Bardenas tengo el honor de manifestar a V. que siendo de gran consideración el número de reses muertas por los lobos que pueblan las referidas Bardenas, los ganaderos de esta Ciudad que han sido los que en primer término han sufrido los efectos, se han dirigido a mi representación para que solicite a V. el permiso para envenenar aquéllos por los medios y con las prevenciones que se hizo en el año anterior, y a fin de no demorar un solo día la extirpación de dichos animales carnívoros.

Suplico a V. que con urgencia se sirva pedir el permiso al Sr Gobernador Civil de la Provincia, recomendándole su pronto despacho.”

El alcalde tudelano solicitó con prontitud la oportuna autorización al Gobernador, mientras a través de una instancia firmada por quince ganaderos de la ciudad le demandaban “que de la cantidad consignada en presupuestos para calamidades públicas se satisfaga en su día previa presentación de cuenta justificada de los gastos que origine la medida adoptada [el envenenamiento de los lobos] la tercera parte de los gastos.” Así lo hizo el consistorio que destinó una cantidad máxima de 50 pesetas.

La respuesta del gobernador apenas se hizo esperar

“En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 41 de la vigente ley de caza, autorizo a V. para que pueda proceder a la destrucción de los lobos que pueblan las Bardenas de su término municipal por medio del veneno, a cuyo fin se anunciará durante tres días consecutivos por medio de bandos, con objeto de que no se ignore en esa ciudad y pueblos colindantes, cuyas operaciones serán dirigidas por personas peritas en el asunto, nombradas por esa alcaldía.”

A pesar de la premura con que se hicieron todas las gestiones y la experiencia adquirida el año anterior en organizar el envenenamiento, las operaciones se retrasaron casi dos meses. Finalmente, el 2 de marzo, el presidente de la Junta notificaba a los alcaldes de los pueblos congozantes que

“Siendo considerable el numero de lobos que pueblan las Bardenas Reales y grandes los perjuicios que causan a los ganados, la Presidencia de Bardenas a excitación de la Junta General de ganadería de esta ciudad, se dirigió al sr Gobernador de la Provincia pidiendo permiso para envenenar a los referidos lobos previas las formalidades legales y la referida autoridad lo acordó con las prevenciones citadas.

En consecuencia, y para que publique durante tres días en esa localidad los bandos indicados por la ley, se lo comunico advirtiéndole que el referido envenenamiento tendrá lugar los días 8, 9, 10 y 11. Que pasados los cuatro de que queda hecho mérito, se han señalado los dos siguientes para reconocer los puntos objeto de aquellas operaciones, a fin de averiguar los resultados del envenenamiento y por último que también se señalan los cinco días subsiguientes par extirpar los animales carnívoros que recorren aquella extensión.”

El mismo presidente de Bardenas, una vez ejecutadas las tareas previstas, daba cuenta de los resultados

“Habiendo dado por resultado las operaciones de envenenamiento practicado para la extinción de los animales dañinos que pueblan las Bardenas Reales la

muerte de varios lobos y raposos, de los cuales se han traído a esta ciudad dos de los primeros de colosal tamaño, han acordado continuar aquellas operaciones hasta fin del presente mes.”

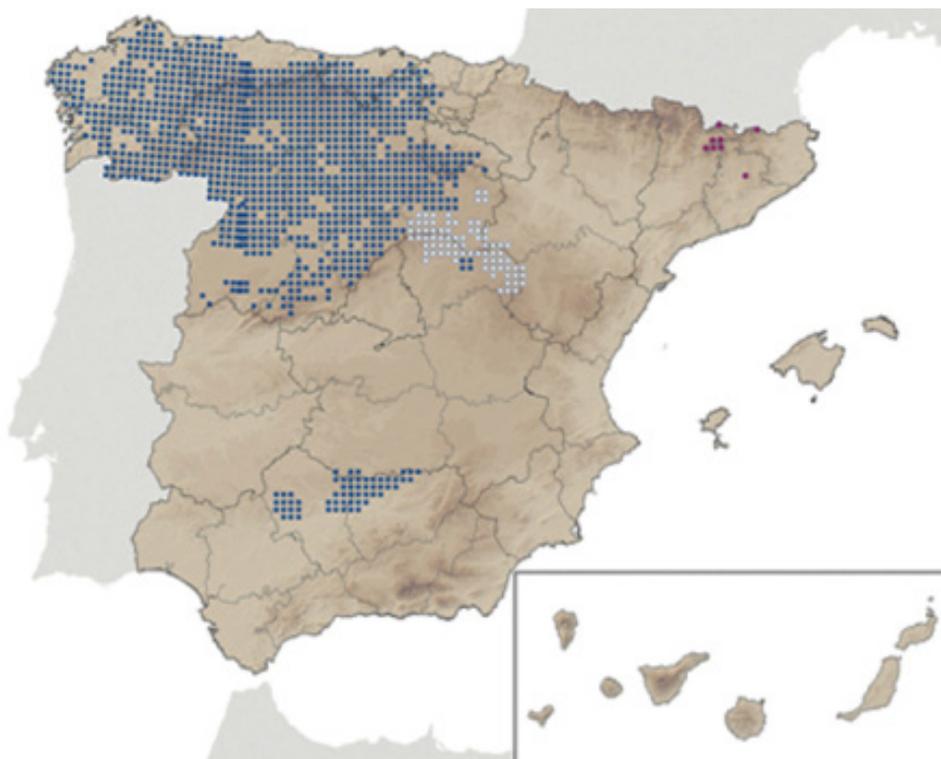
Como en el año anterior, no hay una cuantificación precisa del número de lobos ni otros animales muertos por el veneno. Parece probable que las poblaciones de lobos de la comarca habrían quedado seriamente disminuidas por esta práctica ciega y expeditiva. Pero a pesar de los ímprobos esfuerzos de las autoridades y ganaderos, la especie no fue eliminada del territorio. De hecho, el verano de ese mismo año, la prensa local se hacía eco de la presencia de lobos en la región. El jueves, 13 de agosto de 1891, “El Anunciador Ibérico de Tudela”, en su “Crónica general”, incluía la siguiente noticia:

“Lobos.- Se nos dice que por las Bardenas Reales y por los términos de Fustiñana y Cabanillas han aparecido varios lobos, los cuales llegan hasta el pueblo de Buñuel.

Lo que publicamos para que se tomen medidas convenientes para hacer desaparecer dichos animales que tanto daño pueden causar el invierno que viene”.

Parece que el último lobo de Bardenas, del que se tiene noticia, lo mató en los años 20 del pasado siglo un cazador de Arguedas apodado “el posaderico”, así llamado por su pequeña estatura y ser hijo del posadero de la localidad, según nos cuenta Fermín Ustárroz Alegre, un arguedano casi centenario. El alimañero, gran cazador y, al parecer, muy furtivo, cobró de los ganaderos una suculenta recompensa por abatir al lobo. Fuera éste o no el último de los lobos que deambuló por las Bardenas, la especie desapareció de la comarca por aquellos años y desde entonces no ha vuelto a verse ningún otro ejemplar.

Sin embargo, tras casi un siglo de retroceso de la especie y ausencia en la región, en las últimas décadas se observa una recuperación de sus poblaciones que gradualmente se expanden y ocupan gran parte del cuadrante noroeste de la península, llegando hasta el occidente del País Vasco y las sierras riojanas del Sistema Ibérico.



Distribución actual de las poblaciones de lobos (Canis lupus) en España¹²

Además de las manadas que habitan en cautividad en el “Parque de Senda Viva” de Arguedas, en Navarra también se ha detectado la presencia esporádica de este carnívoro (Sáenz de Buruaga et al., 2000) en lugares tan dispersos como Petilla de Aragón (1990), Urbasa (1996), Lerín (1996) o la Sierra de San Pedro (1995 y 1996). Igualmente se ha constatado su presencia en zonas de Aragón colindantes con Navarra, caso de Biota (1986), Sierra de Santo Domingo (1995) y la comarca de la Canal de la Berdún. Los ejemplares capturados en Navarra eran menores de tres años, lo que apunta a la dispersión juvenil como la causa principal de esta expansión.

La lenta y gradual ampliación del área de distribución de los lobos permite augurar una futura recolonización de Navarra, después de casi un siglo de ausencia. Y seguramente las Bardenas Reales será una de las áreas de ocupación, lo que supondrá un difícil reto para toda la población, en especial para aquellas personas más directamente relacionadas con estos cánidos como ganaderos, guardas y cazadores, que deberán adoptar nuevas estrategias para gestionar su presencia en este territorio.

¹² <http://www.proyectoauillidos.wordpress.com>

AGRADECIMIENTOS

Deseo mostrar mi agradecimiento a Fermín Ustároz por sus valiosas informaciones, así como a los responsables de los archivos consultados, por su eficaz ayuda y paciente disposición, en especial a José Luís Iriso (AMA), Fermín Pérez de Ciriza (AMM), Beatriz Pérez (AMT) y personal del AGN.

BIBLIOGRAFÍA

- ARDANAZ-IÑARGA, N., ERKOREKA, A. Y ARAMBURU. E. (2016): Datos etnográficos de los siglos XVIII y XIX en los manuscritos del canónigo-enfermero de la catedral de Pamplona, *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 90, 137-177.
- BARANDIARÁN, J.M., MANTEROLA, A. Y ARREGI, G., (DIR.), (2000): *Ganadería y pastoreo en Vasconia, Atlas Etnográfico de Vasconia*, Bibao, Etniker, Gobierno Vasco y Gobierno de Navarra.
- CASTRO, J.R. (1963): “Romance de ciego”, en *Autores e impresos tudelanos. Siglos XV-XX*, Pamplona, Institución “Príncipe de Viana”, 206-209.
- El Anunciador Ibérico de Tudela, nº 427, 13 de agosto de 1891.
- IDOATE, F. (1979): *Rincones de la Historia de Navarra, II*, Pamplona, Institución “Príncipe de Viana”.
- JIMENO JURIO, J.M. (1993-1997): *Toponimia y Cartografía de Navarra, Tomos XV, XVI y XLI*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- SÁENZ DE BURUAGA, M., CAMPOS, M.A., ARBERAS E. Y ONRUBIA A. (2000): Últimos datos sobre el lobo (*Canis lupus*) en el País Vasco y Navarra, *Galemys*, 12, 149-162.

JUAN MANUEL GARDE GARDE

Natural de Mérida (Navarra), es Doctor en Ciencias Biológicas y Catedrático de Biología y Geología de Enseñanza Secundaria. Ha publicado numerosos trabajos científicos y didácticos en revistas españolas y extranjeras. También ha realizado y publicado diversas investigaciones sobre la Historia de la villa de Mérida.

RESUMEN

El lobo, admirado y temido, ha habitado las Bardenas Reales y su comarca desde tiempo inmemorial. Así lo atestiguan los abundantes pleitos originados por sus ataques a los ganados o las constantes referencias a ellos en las ordenanzas de Bardenas y de los guardas de la ganadería. Igualmente, el lobo ha sido implacablemente perseguido y abatido con todos los medios humanos disponibles. En este trabajo se analizan los envenenamientos con estricnina realizados a finales del siglo XIX y, que junto a otros métodos de caza, llevaron a la extinción y desaparición de este depredador en Bardenas, al inicio del siglo XX, como habría de suceder progresivamente en el resto de Navarra y en casi toda España.

Palabras clave: Bardenas Reales, estricnina, extinción, lobos, Navarra.

ABSTRACT

Wolves, admired and feared, inhabited the Bardenas Reales and its surrounding area from time immemorial. Abundant lawsuits caused by their attacks on cattle or the constant references to them in the Bardenas regulations and from livestock keepers prove it so. Also, wolves were relentlessly pursued and killed with all the available human resources. This paper discusses the strychnine poisonings that were carried out at the end of the 19th century, which, along with other hunting methods, led to the extinction and disappearance of this predator in Bardenas, at the beginning of the 20th century, just as it happened progressively in the rest of Navarre and almost all over Spain.

Key words: Bardenas Reales, strychnine, extinction, wolves, Navarre.